



**AUTOEVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO A TRAVÉS DEL PROGRAMA
DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD 2025**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

AÑO 2025

**Elaborado por: Luis Alfredo Reyes Parra
Funcionario Despacho Oficina de Control**

**Aprobado por: Enrique Castiblanco Bedoya
Jefe Oficina de Control Interno**

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo presentar el resultado de la autoevaluación propia de la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo establecido en las Normas Globales de Auditoría Interna y el Procedimiento PR-PEC-0339 Autoevaluación del Control y Gestión.

1. JUSTIFICACIÓN

El principio 12 de las Normas Globales de Auditoría Interna “Mejorar la Calidad”, establece que: “El Director de Auditoría Interna es responsable de la conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna y de la mejora continua del desempeño de la Función de Auditoría Interna”.

De igual manera, el procedimiento PR-PEC-0339 Autoevaluación del Control y Gestión establece que: “La autoevaluación propia de la Oficina de Control Interno se realizará de conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna”.

2. RESULTADO EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA

La Oficina de Control Interno evaluó el grado de cumplimiento de la actividad de auditoría interna frente a las Normas Globales de Auditoría Interna con el siguiente resultado:

2.1 Fortalezas

Se resaltan las principales fortalezas identificadas en relación con el cumplimiento de las normas:

- La existencia de un Estatuto de Auditoría Interna, el cual define el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna, dicho estatuto fue actualizado y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno teniendo en cuenta los cambios recientes en las Normas Globales de Auditoría.
- La Oficina de Control Interno tiene el más alto nivel jerárquico dentro de la organización, lo cual le permite cumplir con sus responsabilidades, adicionalmente la responsabilidad de la misma está a cargo del Jefe de Oficina, quien es designado por el Presidente de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.
- Se elaboró el documento Estrategia de Auditoría Interna, el cual constituye un plan diseñado con el fin de lograr un objetivo general o a largo plazo, incorpora la visión, objetivos estratégicos y las iniciativas que la respaldan, el mismo fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- La Oficina de Control Interno cuenta con los procedimientos de Auditoría Interna, Asesoría, Administración de la actividad de Auditoría Interna y Atención de Entes de Control Externo, los cuales incluyen los formatos necesarios para su ejecución. Dichos procedimientos se están actualizando en el marco de la metodología institucional de BPM (Business Process Management)
- Se cuenta con un equipo multidisciplinario para el desarrollo de la función de auditoría, de igual manera se han vinculado nuevos profesionales a la Oficina de Control Interno, lo cual fortalece la capacidad operativa en el desarrollo de los procesos de auditoría independiente.
- En la elaboración del Plan Anual de Auditoría se utilizó en instrumento propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta los criterios de priorización definidos por la Oficina de Control Interno, esto con el fin de determinar las unidades auditables más importantes, es decir, con mayor nivel de criticidad.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

- Los resultados de los ejercicios auditores han sido comunicados a la alta dirección de la entidad mediante informes gerenciales y detallados, adicionalmente se publican en el espacio de transparencia definido por la entidad en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
- De acuerdo con los resultados comunicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública obtenidos en el FURAG 2024, la evaluación independiente del SCI, realizada por la Oficina de Control Interno, fue valorada con 99 puntos del puntaje posible, la cual comprende, entre otras, las labores de auditoría y evaluación aprobadas por el Comité y plasmadas en el Plan Anual de Auditoría, prácticas que se han mantenido e incluso mejorado durante el año 2025, generando valor a la entidad en las actividades de mejora continua, resultado de las acciones de control ejecutadas desde la tercera línea de defensa.



Fuente: Resultados FURAG 2024. DAFP

La Dimensión de Control Interno de la DIAN fue evaluada con 99 puntos, el cual que evidencia una evolución positiva bastante significativa respecto de los resultados máximos posibles, e incluso, frente al Sector Hacienda.

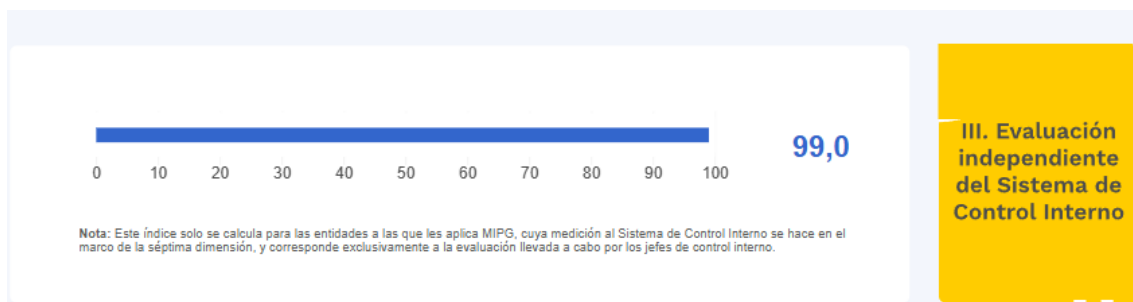
Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



Fuente: Resultados FURAG 2024. DAFP

- Los procedimientos incluyen actividades de revisión a cargo del Jefe de la Oficina y la Jefe de la Coordinación de Auditoría Integral, las cuales permiten supervisar el avance y resultado de los trabajos acorde con los objetivos propuestos.
- La expedición por parte del Gobierno Nacional de un Instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la auditoría interna en el sector público¹, el cual brinda a las Oficinas de Control Interno una herramienta versátil, de fácil aplicación, donde se condensan todas las reglas obligatorias, complementadas con buenas prácticas para contribuir a la mejora de la calidad y el fortalecimiento de la auditoría interna, con el fin de:
 - Determinar el grado de madurez de la auditoría interna.
 - Impulsar acciones para el fortalecimiento y la evolución de la Auditoría Interna.
 - Entregar una herramienta para medir sus auditorías, incluso antes de liberarlas como una importante herramienta de prevención de riesgos fiscales.

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/>

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

- El diligenciamiento del Instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la auditoría interna en el sector público, con el cual se obtuvo una calificación de 295 puntos, ubicando a la Oficina de Control Interno con un Nivel Alto de la Calidad de la Auditoría Interna, así:

PUNTAJES Y RANGOS

PUNTAJE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
TIPO DE CRITERIO	PUNTAJE
Sí es norma vinculante con mejor práctica recomendada	15
Sí es mejor práctica recomendada	10
Sí es norma vinculante	5
NO es mejor práctica recomendada	0
Parcialmente	0
Norma vinculante incumplida	Menos 5 (-5)

RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
Nivel alto de calidad de la auditoría interna	Más de 245 puntos con todos los criterios vinculantes y/o criterios vinculantes con buena práctica cumplidos
Nivel adecuado de calidad de la auditoría interna	Entre 181 y 245 puntos con todos los criterios vinculantes y/o criterios vinculantes con buena práctica cumplidos
Nivel medio de calidad de la auditoría con alerta de seguridad	Desde 181 puntos con algún(os) criterios vinculantes y/o criterios vinculantes con buena práctica incumplidos
Nivel bajo de calidad y seguridad en la auditoría	Entre 0 y 180 puntos

Resultado obtenido
PUNTAJE 295
 Si: 40
 No: 0
 Parcial: 0

Fuente: Elaboración OCI DIAN

- La Coordinación de Auditoría Integral realiza mesas de trabajo como mecanismo de revisión del supervisor a los papeles de trabajo, su completitud y los comentarios de la revisión, dicha revisión cuenta con la evidencia de su realización, adicionalmente se aprueba la publicación de la gestión documental de los ejercicios auditores atendiendo los lineamientos institucionales para tal fin en la ubicación prevista.
- La realización de actividades encaminadas a fomentar y mantener la cultura del control, en las Direcciones Seccionales y Nivel Central de la entidad, han permitido fortalecer la sensibilización e interiorización en temas relacionados con riesgos, Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Sistema de Control Interno entre otros mediante espacios virtuales y presenciales.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

2.2 Oportunidades de Mejora

De igual manera, se presentan las principales oportunidades de mejora evidenciadas para el fortalecimiento de la actividad de auditoría interna:

- Continuar con la actualización de los procedimientos de la Oficina de Control Interno acorde con la implementación de la Gestión por Procesos bajo la disciplina BPM (Business Process Management), que se está realizando a nivel institucional.
- Continuar con la capacitación especialmente en lo relacionado con las Normas Globales de Auditoría, de los funcionarios vinculados a la Oficina, especialmente de aquellos que son nuevos en la entidad no cuentan con experiencia en la realización de Auditorías Internas.
- Para la elaboración del Plan Anual de Auditoría continuar con la utilización de la Matriz propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta los criterios de priorización que defina la Oficina de Control Interno, esto con el fin de determinar las unidades auditables más importantes, es decir, con mayor nivel de criticidad, adicionalmente muestre el universo de auditoría priorizado para cada año.
- Solicitar la actualización del procedimiento PR-PEC-0339 Autoevaluación del Control y Gestión teniendo para que la autoevaluación propia de la Oficina de Control Interno se realizará con base en las Normas Globales de Auditoría.

3. PROYECTO MODIFICACIÓN TÍTULO 21 DEL DECRETO 1083 DE 2015 PARA ACTUALIZAR Y FORTALECER EL MARCO REGLAMENTARIO DEL SISTEMA NACIONAL E INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.

El Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP ha realizado la publicación de un borrador de decreto “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno desarrollado en el Título 21, Capítulo 1”, entre los principales cambios planteados se encuentran:

- Se modifica el nombre e integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual se propone en adelante se defina como Comité de Auditoría, de igual manera se hace una modificación en las funciones del mismo en especial en lo relacionado con el monitoreo, evaluación y supervisión de la gestión integral de los riesgos para la integridad pública, fiscales y en materia de seguridad de la información.
- Se modifican y amplían los instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna, de acuerdo con la actualización a las Normas Internacionales en materia de auditoría interna, base de la Guía de Auditoría Basada en Riesgos para Entidades Públicas versión 4.
- Se modifican y precisan los informes clave bajo la responsabilidad de Oficinas de Control Interno.
- Se suprime el Comité Interinstitucional de Control Interno – CICI- del orden nacional y territorial, por generar duplicidad con los comités Sectoriales, Departamentales, Municipales y Distritales de Auditoría Interna.
- Se modifica nombre de Administración de Riesgos a Gestión Integral del Riesgo, con el fin de actualizarlo de acuerdo con la normatividad más reciente en materia de riesgos.

Aunque aún es un proyecto de decreto que esta surtiendo la etapa de comentarios por parte de la ciudadanía, hay una alta probabilidad que muchos de los cambios allí propuestos sean ratificados en el decreto final, por lo cual para la vigencia 2026 el énfasis primordial de la Oficina de Control Interno deberá ser realizar los cambios de carácter normativo, documental y procedimental para realizar los ajustes que se deriven de la expedición del mencionado decreto.

No obstante, se observa en el proyecto de decreto inconvenientes de orden legal relacionados con la jerarquía de las normas, por cuanto se observa en el borrador temas que son del alcance de ser tratados en una Ley de República y no en un decreto reglamentario. De igual forma, la deficiente redacción jurídica de la propuesta, puede llevar a interpretaciones que afecten el nivel de gobierno ante quien debe reportar la Oficina de Control Interno, lo cual resulta en detrimento de la independencia del evaluador independiente.

4. RIESGOS DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Como resultado del análisis se identificaron algunos riesgos a los que puede estar expuesta la función de la auditoría interna actualmente como son:

- La alta rotación de personal calificado en el área, como resultado de los encargos y concursos, por el tiempo que requiere la curva de aprendizaje de los nuevos funcionarios, que, además, su formación profesional no corresponde precisamente con desempeño en labores de control interno de gestión.
- Los limitantes de recursos económicos para garantizar la cobertura a nivel nacional.

- El desarrollo de un programa de modernización tecnológica que no apropie la necesidad de desarrollar instrumentos de reporte de información relevante y oportuna para la construcción de un modelo de auditoría continúa sumado a los constantes retrasos en la ejecución del mismo, del cual depende en gran medida el desarrollo de las labores de auditoría.
- Debido a la interinidad del Cargo de Director General de la DIAN, la OCI no cuenta actualmente con un espacio de dialogo disponible para reportar directamente al máximo nivel de gobierno de la entidad los asuntos que lo ameriten.

En tal sentido, la Oficina de Control Interno a través de las actividades definidas en cada uno de sus roles, propenderá por el fortalecimiento del Sistema Institucional de Control Interno, con el fin de agregar valor y apoyar el logro de los objetivos institucionales.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN